

Ley No. 1351

Posadas, 30 de Enero de 1981

VISTO: lo actuado en Expediente n° 86/81 –Registro del Ministerio de Asuntos Agrarios y el Decreto Nacional n° 877/80, en ejercicio de las facultades legislativas concedidas por la Junta Militar;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE
MISIONES
SANCIONA Y PROMULGA CON FUERZA DE
LEY:

ARTICULO 1°.- AUTORIZASE al Poder Ejecutivo Provincial para que proceda a DONAR SIN CARGO al “CENTRO DE GRADUADOS DEL LICEO NAVAL MILITAR ALMIRANTE STORNI” (Personería Jurídica registrado bajo el número A-557 de Asociaciones), con domicilio en Avenidas San Martín y Centenario de la Ciudad de Posadas, Provincia de Misiones, y con destino a las instalaciones de un Club Náutico y Deportivo, el inmueble determinado como: LOTE 2 proveniente de la unificación y fraccionamiento de la Fracción “C” del Lote 13 y Fracción “B” del Lote 17 de la Colonia Candelaria Municipio y Departamento homónimos. Afecta la forma de un polígono de 10 lados, abarcando una superficie total de 8 ha., 00a., 08 ca. y tiene por linderos: Partiendo del vértice Nor-Oeste, con rumbo Este, se medirá 62, 95 m.; de aquí, con ángulo interno de 153° 30’ se medirá 229 m.; de aquí, con ángulo interno de 202° 30’ se medirá 59 m.; de este punto, con ángulo interno de 296° 50’ se medirá 100,50 m.; de aquí, con ángulo interno de 207° 50’ se medirá 78,25 m.; de aquí con ángulo interno de 202° 30’ se medirá con ángulo interno de 202° 30’ se medirá 101 m.; de aquí con ángulo interno de 236° 30’ se medirá 101,90 m.; éstos siete lados lindan con el Lote 1 de la misma subdivisión. De este punto, con ángulo interno de 8° 30’ y lindando con parte de la Fracción “D” del Lote 13, tierra de calle y parte de la Fracción “A” del Lote 17, se medirá 226,25 m.; de aquí, con ángulo interno de 90° y lindando con la Fracción “B” del Lote 17, se medirá 500 m.; de éste último punto, con ángulo interno de 90° y lindando con calle, se medirá 252,15 m.; llegando al punto de partida, formando un ángulo interno de 91° 50’, todo de la misma Colonia.-

ARTICULO 2°.- REGISTRESE, comuníquese, dése a publicidad. Cumplido,
ARCHIVESE.

RUBEN NORBERTO PACCAGNINI
Capitán de Navío (R.E.)
GOBERNADOR